

## Castán Tobeñas y los Registradores

*SUMARIO.*—1. CONGRESO DE DERECHO FORAL EN ZARAGOZA. 1946.—2. PREPARACION DE OPOSICIONES «EL CASTÁN».—3. EN SU CASA DE LA CALLE DE GOYA.—4. HOMENAJE DE LOS REGISTRADORES: SINCRONIZACION.—5. COMISION DE JUSTICIA DE LAS CORTES.—6. COMISION DE CODIFICACION.—7. ACADEMICO: 7.1. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN.—7.2. EN LA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.—8. COLABORACION EN LA REVISTA CRITICA DE DERECHO INMOBILIARIO.—9. CASTÁN EN LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES: 9.1. TRABAJOS EN REVISTAS, DE CASTÁN TOBEÑAS.—9.2. LIBROS DE CASTÁN.—9.3. ESTUDIOS SOBRE CASTÁN.

Pocas veces en la vida intelectual, académica universitaria —ya larga—, tiene uno la ocasión y el honor de escribir un tema de encargo (\*), tan rico, tan entrañable, como el del título que precede a estas cuartillas. Primero por CASTÁN (don José); segundo por la referencia concreta a los Registradores, cuando uno ya está —como diría San Pablo— al final de la carrera, recorrido el camino y mantenido la fe (y la fe pública registral). Con plena autonomía, y con alegría natural y sincera. Acercándonos así a lo que don José era: una persona sencilla y buena, que destellaba y proyectaba gozo, y un fecundo aliento en lo humano y en especial para el jurista. Todo pudo hacerlo desde una madurez en la ciencia del Derecho desde sus principios, hasta las realidades o métodos o temas más complejos —fuesen *sentencias* o *discursos*— siempre valiente, audaces, ricos en proyecciones. Con la reciedumbre de la *casta* de juristas aragoneses, que siempre hemos sido, más que políticos, o ideológicos o pragmáticos.

Aquí hay que decirlo, de entrada, así, a borbotones, para ir acercándonos más a nuestro tema. Porque no siempre se ha visto —o recordado, al menos— esa atención peculiar suya respecto al Registro y a los Registradores. Y como

---

(\*) La Casa de Aragón de Madrid prepara un libro sobre JOSÉ CASTÁN COBEÑAS, aragonés ilustre. El tema encomendado se ofrece como primacía a los lectores de *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*.

la óptica es también más amplia y sincera quizá fuese bueno, volver la vista atrás, para poder ver más fuertemente hacia adelante.

# 1. CONGRESO DE DERECHO FORAL EN ZARAGOZA. 1946

Apenas terminada la Segunda Guerra Mundial, y dentro de las complejidades de aquel entonces, resulta —con la perspectiva de *ahora*— como un sueño, el Congreso en Zaragoza que reúne a los foralistas de toda España para replantear las bases de los regímenes jurídico-civiles propios. Los mejores juristas del ámbito privado, estuvieron allí. El alma, la fuerza de la persuasión, la competencia técnica y profesional de los asistentes —*Catedráticos* de Civil, Abogados, Magistrados, etc.— estaba cimentada por don JOSÉ CASTÁN. (El Registrador de Zaragoza, *Batalla*, foralista, era la persona más ligada a Castán entonces.)

Seguí este Congreso —llevaba segundo de Derecho. Tendría unos dieciocho o diecinueve años. Era residente-becario de la Diputación Provincial, en el Colegio Mayor «Cerbuna». Dirigía una «tertulia literaria» que acaparaba una buena parte de la actividad cultural zaragozana, animada por otras instituciones, como «Fernando el Católico», Teatro Principal (Anadón) y medios informativos. Publicamos un reportaje de este Congreso en el número 2 de la Revista *Cerbuna*, con la fotografía de los congresistas y asistentes habituales, algunos ya desaparecidos, como LACRUZ BERDEJO, ALONSO LAMBÁN, MARTÍN BALLESTEROS, aunque sobrevive LORENTE SANZ, Abogado del Estado, al pie de la Facultad de Filosofía y Letras en la cual entonces se albergaba también la de Derecho.

Conocí personalmente a don JOSÉ CASTÁN en el Colegio Mayor, presentado por su equipo rector don FERNANDO SOLANO, don JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ CAMPOAMOR y don PEDRO ALTABELLA, y de la mano de don MIGUEL SANCHO IZQUIERDO, este último, rector y foralista de principios, procedente de Calanda, y que había sido diputado de la CEDA agraria en la República.

Naturalmente, nosotros..., un estudiante, no nos podíamos imaginar que pudiera ser algún día Registrador. Pero al saludar a don JOSÉ me pareció haberle conocido hacía tiempo... Fui a él con naturalidad y me alegró conocer aquel primer tomo (entonces uno de los cuatro que tenía el «Derecho Civil, Común y Foral», que el SEU me había facilitado prestado —como a todos los becarios— y que si sacaba sobresaliente lo «regalaban», como ocurrió con aquel primer tomo. (Los demás, ya me los tuve que comprar). Que fue el inicial encuentro con CASTÁN, que me facilitaba completar la personalidad *natural* suya. Llena de afecto. Lo que aquel *volúmen* I respiraba.

Mis conocimientos del *Castán* traspasaban el propio Derecho Civil, porque todo el esquema, todo el saber, pensar y reflexionar sobre la norma, la

ley y la justicia, servían de prolegómenos para el resto de materias y asignaturas. Saber el *Cas tñ* era garantía de saber mucho Derecho y casi en las demás ramas.

## 2. PREPARACION DE OPOSICIONES: «EL CASTAN»

Así lo pude advertir ya preparándome para las oposiciones de Registradores. En aquellos años difíciles las últimas oposiciones habían sido en 1948; la nuestra seis años después, 1954, y las siguientes a las nuestras, 196Q. Y pocas plazas (treinta y tres). Fui con el *Castán* sabido, sin otros apuntes y resúmenes que los propios personales.

El esquema, la sistemática, el orden, la naturaleza, el reflejo pedagógico de lo principal, de lo secundario, lo llamativo o lo más meritorio —más en letra pequeña— la sentencia anotado en la página o en el momento exacto, natural, sin engreimiento... todo esto te hacía cómodo —aunque difícil— poder entender qué es el Derecho Civil y cuál y cómo debería saber un Registrador (aunque existían contestaciones más rápidas o accesibles a cada cual). Era —el *Castán*— una pedagogía prerregistral, motivadora o enriquecedora. Por aquellos años surgió en Cataluña otro seguidor de CASTÁN, y de ahí que hubiera cierta simetría entre los cuatro volúmenes de ROCA SASTRE y los otros cuatro del CASTÁN. Y entre ellos, una gran sincronización.

Este acercamieto natural no emanaba sólo de la ciencia, o de la pedagogía, o de la bondad. Respondía a una valoración previa sobre el Derecho, la justicia, el bien común. Y de manera especial sobre la seguridad jurídica, como expresión creadora de la propia justicia. Porque no sólo había sido un buen maestro en su Cátedra, o un buen magistrado del Tribunal Supremo (luego su Presidente), sino que, doctrinalmente tenía una visión amplia e interdisciplinaria de la ciencia jurídica. Era un iusnaturalista, dentro de una concepción dinámica y activa del Derecho natural cristiano, lo que en Aragón siempre había sido un buen arsenal: MENDIZÁBAL, el P. MARINA, LEGAZ LACAMBRA, SANCHEZ IZQUIERDO, PÉREZ BLES, etc. Aunque explicase el retracto genticilio, o la servidumbre de luces y vistas, CASTÁN levantaba el vuelo, centraba el tema en los conceptos y objetos generales, materiales, formales o institucionales con sus efectos.

Se le veía un sesgo regeneracionista que parecía heredado de JOAQUÍN COSTA. O un sesgo vitalista y social con un eco sereno del Justicia de Aragón. Pero todo ello, expuesto, con humildad, sin ribetes agri dulces, como salidos de la *naturaleza de las cosas*. de todo ese hervor —en la posguerra española en la búsqueda de una reconciliación ahormada en las instituciones jurídicas—, CASTÁN fue maestro y conductor. Los Registradores de aquellos años, tuvieron la gozada de conocer esa experiencia, ese contagio y calor humano

que tuvo con nosotros todos, como un título de señoría, de confianza y de seguridad.

### 3. EN SU CASA DE LA CALLE DE GOYA

Cuando andando el tiempo, al colocar una placa en su casa de la calle Goya, eran muchos los Registradores —**bastantes jubilados**— los que acudieron allí. Yo era uno de ellos y por eso escribí lo que apunto ahora, con ratificación:

*«En unos momentos singulares de la vida española, para unos de crispación generalizada, para otros (Julián Marías, por ejemplo) de «decadencia», fue una gozada el "atasco" —sin ninguna manifestación contestataria— en la calle Goya, 46, de Madrid, con ocasión de colocar una placa "... José Castán Tobeñas... vivió en esta casa de 1933 a 1969". Cuando el Alcalde de Madrid, José María Álvarez del Manzano, con José María Castán Vázquez, hacían descender los lazos de las cortinas que cubrían aquella —sencilla— placa, una ovación de los asistentes, viandantes y curiosos —también desde ventanas y azoteas próximas— y una emoción nos invadía. Y el tráfico se paraba espontáneamente, con alegría. Había muchos destacados juristas, catedráticos, magistrados, notarios, registradores, académicos, profesionales del Derecho (varios centenares).*

*El recuerdo, el aplauso, la permanencia material en Madrid, con el hombre del ilustre académico y maestro aragonés, vecino de la capital de España, era como un aire fresco. Para el Derecho y la justicia. Es difícil encontrar un jurista, un cultivador del Derecho, que no haya acudido a Castán Tobeñas o que no haya conocido o estudiado el Castán. Saberlo era como un título y premio, como un placet para quien quisiera ejercer la docencia jurídica, especialmente en el campo del Derecho Civil, y de una manera más singular, para la abogacía, el notariado o la función calificadora registral.*

*Ese aire fresco, en una mañana primaveral madrileña, ayuda a compensar tanto abandono y olvido en que los grandes maestros, como le ocurre a ORTEGA O a don FEDERICO DE CASTRO, están cayendo. Es uno de los resultados de la mediocridad legislativa, de la impronta jurisprudencial, y de las controversias de «intereses corruptos». La ciencia y praxis del Derecho Civil encontraron en CASTÁN, sistema y altos vuelos. Porque las raíces del catedrático,*

*maestro, académico y jurisconsulto, eran fuertes: las de la dignidad de la persona, las del bien común. Con energía, por ejemplo, para enmarcar a todo un Derecho de Familia, e incluso al Derecho Inmobiliario Registral. Quienes hablaron en la calle Goya, 46, a muy ilustres personalidades del Foro, de la Cátedra, y de las Academias, lo hicieron no ya en el tono de la alabanza, como «herederos» e una sabiduría jurídica, sino de la proyección —por vigencia— hacia el futuro (Iturmendi, Vallet de Goytisolo, Pascual Sala, Alvarez del Manzano). El hijo, Castán Vázquez, nos hizo recordar la humanidad de don José, sus vinculaciones madrileñas —desde un aragonismo natural— su amor al Derecho y a la justicia, hacia la verdad por la libertad. Por eso, un aire fresco y luminosos había entrado en Madrid por la calle de Goya, 46, una mañana primaveral. Lejos de la crispación. Con fuerza para doblar la «decadencia»... (aunque luego algún medio de comunicación diera a este acontecimiento el rango de «noticia de barrio»).*

Entre uno u otro acontecimiento —1946 y 1969— pasaron muchas cosas. Fueron como una sucesión de tracto, o tracto sucesivo, interdependientes, acaso personales, pero que son ofrecidos en un horizonte abierto, en coincidencias con otros profesionales o estudiosos del Derecho en su preparación profesional.

#### 4. HOMENAJE DE LOS REGISTRADORES: SINCRONIZACION

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, no tuve mucha suerte con los profesores de Derecho Civil: MARTÍN BALLESTEROS, que ya destacaba como figura, había de partir sucesivamente de Gobernador Civil de Logroño o de Vitoria (era la etapa de Ministro de Gobernación del catedrático de Derecho Civil don BLAS PÉREZ GONZÁLEZ, autor del *Pérez y Alguer*). SANCHE SERAL pasaría al Banco Hipotecario; JOSÉ LUIS LACRUZ BERDEJO se iniciaría en la docencia inmediatamente al terminar la licenciatura, mientras a su vez preparaba el doctorado, y Cátedra. Fue en quinto curso, 1948-49, en el que gozó con su magisterio, pero insistió más en el «Derecho de Familia», que en el de «Sucesiones». Sus apuntes sobre aquel Derecho familiar eran un verdadero compendio. Para el resto de Derecho Civil, el Castán era nuestro punto de apoyo (el mismo que servía de preparación para Registros y Notarías). Han sido muchos los autores que se han referido a esa excepcional aportación al mundo registral. Hay un número monográfico de la *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario* —septiembre-octubre de 1989—, con motivo de cumplirse cien años de dos nacimientos, el de CASTÁN y el del Código

Civil. No se me dio la oportunidad de colaborar entonces en aquel número, y lo suplo ahora con una referencia a sus colaboradores principales y cuyo tema era más referido a Castán:

*«Hernández Crespo, Decano (presentación), Castán Vázquez, su hijo (formación de los Registradores; y el propio Castán Tobenías, «Influencias de la Ley Hipotecaria sobre la renovación del Derecho y la cultura de nuestra patria» (reproducción de un artículo del centenario de la Ley Hipotecaria de 1961); Chico y Ortiz (sobre los derechos reales); Rivas Martínez (sobre el derecho sucesorio); Gimeno y Gómez de la Fuente (Derecho Foral); Pau (Derecho Comparado); Almoguera (Justicia y equidad); Valladares (los derechos humanos); Rodríguez Infiesto (sobre sentencia acerca de prodigalidad dictada por Castán, de 25 de marzo de 1942)...*

Aquellas notas me permiten abreviar, o insistir en los numerosos puntos estudiados por Registradores y referidos a CASTÁN. En un doble plano: el que nace de los cuatro iniciales «tomos» del *Castán*, como elemento formador, sistemático, claro, preciso, ordenado, para los Registradores, y de otro, la fuerza creadora y renovadora del Derecho mismo, a través del Derecho Registral. Allí encontró CASTÁN una reflexión muy cuidadosa para toda su magna obra no sólo como Presidente del Tribunal Supremo, o como tratadista doctrinal, o Presidente de la Comisión de Codificación, o de la Real Academia de Jurisprudencia. Nosotros, diríamos, que no había solución de continuidad, entre aquellos grandes campos, o áreas, o actividades, o presencia de CASTÁN. Aquellos autores citados penetran cada uno en parcelas distintas, desde los *derechos reales*, que en principio es materia más concreta como ámbito de Derecho Civil —Derecho hipotecario— hasta los derechos humanos, la dignidad de la persona, o el CASTÁN agrarista, del que hablaría CORRAL DUEÑAS, también en aquel volumen homenaje.

Mi encuentro, pues, con un CASTÁN que me viene de unos textos que pronto se hacen clásicos. Con ellos —y los de otro Registrador y Notario, ROCA SASTRE— pude embadurnarme de la ciencia jurídico-civil e hipotecaria básica para ingresar en las oposiciones de 1954, posteriores a las de 1948, y anteriores a su vez a las de 1960. Con la formación que otro aragonés ilustre, Abogado del Estado AGUSTÍN VICENTE GELLA, me había proporcionado en la carrera, obtuve el principal bagaje para mi tarea y trayectoria registral. Como nosotros, cientos de Registradores anónimos, lo recuerden o no. Como explica largamente las ideas y consideraciones propia sobre los Registradores y su función, tanto en la elaboración constructiva doctrinal como en la «calificación».

Además de los nombres anteriormente citados, se recuerdan los nombres de Registradores, con quienes tuvo un trato personal, directo, o una colabo-

ración: RAMÓN DE LA RICA, CABELLO DE LA SOTA (que sería Decano), VENTURA TRAVESET, CERVERA (otro Decano), ALONSO FERNÁNDEZ (de la Junta y Director General de Registros), CÁNOVAS COUTIÑO, PÍO CABANILLAS (a quien utilizó para trabajos pre-legislativos; GONZÁLEZ PÉREZ, al que incorporó a la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, su cancha editorial más a mano), MANUEL AMORÓS, y ya no digamos con don JERÓNIMO GONZÁLEZ, con quien tenía una vieja amistad desde la etapa del Doctorado, y quien llegó a ser durante la República Presidente de la Sala I de lo Civil del TC, en la que estaban como magistrados — y por tanto subordinados— CASTÁN y DE BUEN. Otros nombres, ya en relación con la Dirección General, serían, además del citado ALONSO, PALOP, PABLO JORDÁN DE URRIES —aragonés y paisano—, VICENTE LLEDÓ, SEBASTIÁN MORO, BALLARÍN IPIENS, PEÑA. En los estudios en 1969, colaboramos nosotros, con PLUTARCO MARSÁ, FERNÁNDEZ CABALLERO, LORENTE SANZ y ALVAREZ ROMERO.

## 5. COMISION DE JUSTICIA DE LAS CORTES

Hasta 1963, me queda de don JOSÉ la impronta de aquel trato y conocimiento de juventud —acaso agrandado, de manera singular por nuestra amistad— su primo, el gran periodista y escultor don FERNANDO CASTÁN PALOMARES, a quien la tertulia «Cerbuna» hizo su miembro de honor y al que visitábamos en su casa de Alfonso XII, junto al Retiro, cuando su hija MARÍA LUISA era cortejada por PASCUAL MARÍN PÉREZ, otro gran doctrinario, y del que guardo grato recuerdo y al que rindo homenaje. Y luego, con el aprendizaje y anotación del *Castán*, con subrayados de colores, reducción y ampliación de notas marginales, etc. En 1963 se producen en mi tarea pública el nombramiento de la Dirección Letrada de los Servicios Jurídicos Sindicales, en la que sustituí a Pío CABANILLAS y a POVEDA MURCIA. Esto llevaba consigo, en cierta forma de cooperación, la Procuraduría en Cortes. Se me adscribió a la Comisión de Justicia que presidía don JOSÉ CASTÁN. De inmediato me nombró Secretario de la Comisión, que en aquella etapa parlamentaria, cuando se trabaja más en Comisión que en Pleno, tenía una gran aproximación al Presidente, tanto en lo burocrático, como en la designación de ponencias, comunicaciones internas, recuento de votaciones, etc. Fueron Vicepresidentes sucesivamente LÓPEZ PALOS y POVEDA MURCIA. Mientras designados de aquella Comisión solían ser los Directores Generales de Registros y Notariado —como los ya citados— y al que agregaría ESCRIBÁ DE ROMANÍ, pero que fue por el Tercio de representación familiar. La Comisión se nutría, en una buena parte, por Juristas, Magistrados, Abogados del Estado, Notarios y Registradores, naturalmente completada con los representantes de familia, municipios y sindicales, entre los cuales no faltaban los registradores. JOAQUÍN VIOLA,

luego Alcalde de Barcelona, y posteriormente asesinado, estaba como representante familiar; ARALUCE, Notario —también asesinado—, por las Corporaciones Locales. Algunos procedían como designación directa, SÁNCHEZ CUESTA, y otros actuaban en Justicia, como don ISIDRO DE ARCENEGUI. La verdad es que don JOSÉ CASTÁN tuvo con los Registradores —Procuradores en Cortes— un exquisito trato, no de favor, sino de trabajo, de responsabilidad. Las polémicas CABANILLAS-VIOLA-HERRERO TEJEDOR (que luego sería también Presidente de la Comisión) alcanzaron un alto grado doctrinal jurídico. Las reformas legislativas en el área civil, hipotecaria y mercantil tuvieron —en lo posible— el diseño *Castán*, por su autoridad, su independencia, y su ejemplaridad. Para redondear este aspecto, recordaré a ARTURO GALLARDO RUEDA, que era un letrado-jefe de aquella Comisión de Justicia y Registrador, además de un buen tratadista de la seguridad jurídica registral, tema que don José vio siempre como cuestión esencial.

## 6. COMISION DE CODIFICACION

Y el otro efecto indirecto de aquel nombramiento técnico-jurídico fue designarme miembro de la Comisión de Codificación. Entonces era don JOSÉ CASTÁN el Presidente, y el Ministro de Justicia, ITURMENDI. Me designaron miembro permanente (este matiz fue idea de CASTÁN) con independencia de mi condición de la Dirección Letrada antes mencionada, que era accidental, pues incluso cuando cesé, continué como tal miembro permanente hasta 1976. Estuve adscrito a la Sección Contencioso-Administrativa, que presidía EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA, y a la Procesal, con don VALENTÍN SILVA MELERO, Presidente de la Sala IV, luego representante en el Consejo del Reino. Mantuve la confianza aún con los Ministros, ITURMENDI, Y ORIOI Y URQUIJO. En la Comisión de Codificación, CASTÁN tuvo con los Registradores que formábamos parte de ella —algunos de los ya citados— una gran confianza. Y sus vicisitudes, en este orden de cosas, eran sentidas como propias, aunque sólo excepcionalmente se interfería en las designaciones. GALLARDO RUEDA, como Secretario General Técnico, lo era también de esta Comisión, a la que estuvieron adscritos los Registradores y Notarios, provenientes de los respectivos Colegios.

## 7. ACADEMICO

### 7.1. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

CASTÁN TOBEÑAS fue Presidente electo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Constituyó una etapa muy intensa. Había sido electo

por aquella don JERÓNIMO GONZÁLEZ, y ese fue durante bastante tiempo su enlace con los Registradores. Había más Notarios, y su actitud fue semejante. Posiblemente el matiz pudo estar en que don JOSÉ CASTÁN estimulaba la presencia de Registradores —no muy dados a lances académicos, por su propia dispersión— en la Real Academia antedicha. Convenció a don RAMÓN DE LA RICA Y ARENAL —entonces uno de los mejores hipotecaristas de primera línea—, y además el propio CASTÁN fue quien tuvo a su cargo el Discurso de Contestación, y lo hizo en términos de gran compenetración para la actividad profesional registral, más allá de ideologías, etc. Allí tuvo también trato personal y de amistad con el Notario y también Registrador, don RAMÓN MARÍA ROCA SASTRE, cuyo «*Derecho hipotecario*» —ahora reeditado— ha constituido también una buena parte en la formación de los Registradores y de consulta profesional.

Cuando se promovió un homenaje en Zaragoza (por la CAI), con ocasión del Centenario de su nacimiento (con intervención de su hijo CASTÁN, LÓPEZ JACOISTI, JESÚS MARINA, CRISTÓBAL MONTES, GARCÍA CANTERO), a mí, como Registrador de la Propiedad, me asignaron el puesto de coordinador, que me iba bien. (Así lo reflejo en *Propiedad Inmobiliaria y seguridad jurídica registral* Colegio N. Registradores-Madrid, 1995).

Aún quiero añadir otro dato de esta sincronización registral-castaniana: hemos recordado la relación, amistad, y compañero del TS con JERÓNIMO GONZÁLEZ: éste fue académico electo el 19 de noviembre de 1932. Pero falleció el 9 de noviembre de 1946 y no llegó a leer el Discurso. Y don JOSÉ CASTÁN fue nombrado por Orden de 10 de octubre de 1946, tomando posesión el 23 de mayo de 1949. Fue —según nos consta— para don JOSÉ CASTÁN un sentimiento especial, el no haber podido coincidir en la Real Academia, cuando habían compartido tantos avatares humanos y sobre todo tantas tareas jurisprudenciales y doctrinales en el campo de la formación de hipotecaristas.

## 7.2. EN LA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

Don JOSÉ CASTÁN fue académico en la *Real de Ciencias Morales, Sociales y Políticas*, de la de *Jurisprudencia y Legislación*. Sobre sus *Discursos* de ingreso ya hemos hablado antes. En la obra de NAVARRO RUBIO, *Aragonés en la Real Academia de Ciencias Morales* (Zaragoza, 1989, págs. 81 y ss.) «*Semblanza de don JOSÉ CASTÁN*», se da un detalle exhaustivo de sus obras, y al final se destaca el papel formador en los profesionales del Derecho, entre ellos los Registradores. Su *Discurso* versó sobre «*La equidad, en la cultura occidental europea*». Le contestó don ELOY MONTERO (fue el 4 de junio de 1950).

Se había mostrado partidario de que en aquella Academia formasen parte, o estuviesen representados los profesionales jurídicos, como Notarios, Magis-

irados, y Registradores (esto último se cumpliría años más tarde con don JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ, a quien incorporaría a la *Revista de General de Legislación y Jurisprudencia*.

#### 8. COLABORACION EN LA REVISTA CRITICA DE DERECHO INMOBILIARIO

Como ya hemos advertido casi al comienzo, en don JOSÉ CASTÁN había una alta visión de la relación entre profesión o actividad jurídica, la formación y la investigación. Precisamente su trabajo «Teoría de la aplicación e investigación del Derecho: *Metodología y técnica operativa en Derecho Privado positivo*. Madrid, 1947 —y también en numerosos discursos de inauguración de los Tribunales de Justicia—, había destacado los «principios» y los «métodos», y de una manera expresa —págs. 370-375— había aludido a que «las profesiones jurídicas requieren un aprendizaje que la Universidad no puede proporcionar plenamente y que sería deseable no se abandonase, como por lo general sucede todavía hoy, a las posibilidades y esfuerzos de cada cual, después de comenzada la actividad profesional».

Esta reflexión, que empapaba muchas otras reflexiones iusfilosóficas y iusprivatistas, se había manifestado —como antes hemos apuntado— en diversas contestaciones a programas —en 1922— para el ejercicio de la Judicatura, y en 1926 —en tres volúmenes— al Derecho Civil para Registros, con una segunda edición en 1932, y una tercera de 1941, con un apéndice en 1945 en colaboración con BATLLÉ VÁZQUEZ, luego Rector de Murcia, Procurador en Cortes y ex alumno de CASTÁN en Valencia. Tales textos, los del 45, son los que conocí en la carrera de Derecho —figuraban también en las «Academias de preparación», con BARTUAL, en Valencia, y MADERO, en Madrid —en donde me formé— ABELARDO GIL MARQUÉS, DEMETRIO MADRID O CATALINO RAMÍREZ y otras posteriores.

Pero de aquella reflexión había surgido el interés, la difusión, y la colaboración que dispensó siempre a la *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, ya que «supo recoger no sólo las aspiraciones y los ideales del Cuerpo de Registradores y Notarios, enriqueciendo la producción jurídica patria con excelentes trabajos sobre los más diversos temas relativos a la propiedad territorial y al Derecho privado general». Así lo dice en su «Influencia de la LH sobre la renovación del Derecho y la cultura jurídica en nuestra Patria» (trab. cit., pág. 4).

Sus propias colaboraciones en la *Revista Crítica* —además de las ya citadas— constituirían de por sí, un trabajo monográfico, digno de publicar, enlazado también con algunos de sus discursos. En unos y otros el tema de la seguridad jurídica aparecía con fuerza y exigencia.

## 9. CASTAN EN LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES

Me he asomado unos días a la Biblioteca del Colegio de Registradores. No es porque allí trabajase CASTÁN —ni en su sede actual, Príncipe de Vergara, 72, ni en la anterior de Gran Vía—. Lo hacía, esencialmente en la Biblioteca del Tribunal Supremo, la de las Academias y la suya particular. Lo traigo aquí para que se advierta esa atención, recíproca, o cual sea presencia «activa» —intelectual— entre el tratadista, maestro y los Registradores. Hay donaciones de sus obras, adquisiciones y aportaciones. Este apartado es muy querido para mí. Lo quiero presentar como no exhaustivo, o sintomático. Lo divido en estos grupos:

### 9.1. TRABAJOS EN REVISTAS DE CASTÁN TOBEÑAS, INCORPORADOS, FICHADOS Y DETALLADOS EN LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO

- «Don Ramón de la Rica». *Homenaje*. CER. Madrid 1976.
- «El Derecho Social. Diversos criterios de definición y valoración de esta nueva categoría jurídica». *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, t. 1. 1944.
- «El Derecho a la representación y mecanismos jurídicos afines en la sucesión testamentaria». *Idem*, t. IV, 1942.
- «El Derecho a la presentación lineal del artículo 811 del CC», *RDP*, sep. 1940.
- Una Conferencia de Ramón Roca Sastre, sobre «la necesidad de diferenciar lo rural y lo urbano en el derecho de sucesión» (varios tomos), *RGLJ*, 1943-46.
- «Aplicación y elaboración del Derecho. Esquema doctrinal y crítico». *Idem*, t. VIII, 1944.
- «La idea de Justicia en la tradición filosófica del mundo occidental». *Idem*, XII.
- «El problema axiológico en la sucesión testamentaria». *Idem*, 1946, XIV. 1947.
- «Las escuelas jurídicas y el concepto de Derecho». *Idem*, XIV, 1947.
- «La vocación jurídica del pueblo español». *Idem*, t. XVI. 1948.
- «El Derecho y sus rasgos en el pensamiento español». *Idem*, XVIII, 1949-50.
- «La equidad y sus tipos históricos», t. XIX, 1950.
- «En torno a la función notarial». En *Anales de la Academia Matritense del Notariado*.

- «Poder judicial e independencia judicial». *RGLJ*, 1951. 1950.
- «Apertura Año Judicial». *RDP*, t. XXXV. 1961.
- «Los derechos de la personalidad». *RGLJ*, t. XXV, 1952.
- «Inauguración Curso Instituto de Estudios Jurídicos». *Anuario Derecho Civil* t. V, 1952.
- «Ordenación sistemática del Derecho Civil», *RGLJ*, t. XXVII, 1953.
- «La formulación judicial del Derecho y el arbitrio de equidad». *RGLJ*,
- «Hacia la constitución científica del Derecho Notarial». *R.D. Notarial*, julio 53.
- «Ordenación sistemática del Derecho Civil». *RGLJ*, t. XXVIII, 1954.
- «Apertura de Tribunales», *R. D. Privado*, t. XXXVIII. 1954.
- «Familia y propiedad (la propiedad familiar en la esfera civil y en el Derecho agrario». *RGU*, t. XXXVI, 1955.
- «Los sistemas jurídicos contemporáneos del mundo actual». *Idem*, 1956.
- «Apertura de Tribunales», *R. D. Privado*, t. XL, septiembre 1956.
- «Reflexiones sobre el Derecho comparado y el método comparado». *Idem*, t. XXXV, 1956.
- «Horizontes actuales de la unificación supranacional del Derecho». *Idem*, t. XXXVII. 1958.
- «La dogmática de la herencia y sus crisis actual». *Idem*. XXXIX. 1959.
- «Crisis mundial y crisis del Derecho». *Idem*, t. XI, 1960.
- «Humanismo y Derecho». *Idem*, t. XLII. 1961.
- «Discurso sobre la uniformidad legislativa iberoamericana y filipina». II Congreso Iberoamericano y filipino de Derecho Procesal. *Idem*, 1962.
- «La propiedad y sus problemas actuales». *Idem*, t. XLV, 1962.
- «La compilación del Derecho Civil especial de Galicia». *Idem*, t. XLVI, 1963.
- «Situaciones jurídicas subjetivas». *Idem*. t. XLVII, 1963.
- «Los últimos avances en la condición jurídica de la mujer española». *Idem*, t. XLVI, 1963.
- «Discurso en defensa del Proyecto de Compilación del Derecho Civil especial de Galicia, ante las Cortes». *Boletín Ministerio de Justicia*, núm. 611. 1963.
- «Apertura Tribunales. Año Judicial 1965-66». *R. D. Privado*, 1965.
- «La socialización y sus diversos aspectos». *Idem*, t. LIII, 1966.
- «La idea de Justicia». *Idem*, t. LIII. 1966.
- «La seguridad social y su actual perspectiva (bosquejo doctrinal y crítico)». *Idem*, t. LII, 1966.
- «La política social y sus orientaciones actuales». *Idem*, t. LII, 1966.
- «Apertura Tribunales. Año 1966-67». *R. D. Privado*, t. L. 1966.

- «In Memoria: don Antonio Quintano Ripollés». *RGLJ*, t. LIV, 1967.
- «Necrológica: el profesor Biondo Biondi, romanista, civilista y amigo de España». *Idem*, t. IIV, 1967.
- «Aragón y el Derecho. Reflexiones ante la nueva Compilación Civil». *Idem*, LIV, 1967.
- «Necrológica: don Eduardo Aunós Pérez». *Idem*, t. LV, 1967.
- «La idea de justicia su trayectoria doctrinal y su actual problemática», t. LVI, 1968 (tres volúmenes).
- «In Memoria: don Ramón de la Rica y Arenal». *RGLJ*, t. LVIII, 1968.
- «Los derechos del hombre». *Idem*, t. XVII, 1968.
- «La personalidad, la metodología y la obra de Jerónimo González. (Presentación de Libro *Estudios de Derecho Hipotecario y Derecho Civil*. M. Justicia, 1948.

Se reproduce en la *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, en el número monográfico en Homenaje a Jerónimo González, 1948.

## 9.2. LIBROS DE CASTÁN

El «Muestrario» de los trabajos de CASTÁN en las diversas revistas que se guardan en la Biblioteca del Colegio, por sí solo es de una riqueza jurídica, o intelectual, de primera magnitud. Por los temas, por la amplitud de horizontes, porque desvela las grandes preocupaciones filosófico-jurídico y de Derecho positivo y humano (sistematizar todo ello, nos llevaría muy lejos).

Completo en este punto de «presencia» de CASTÁN en la Biblioteca, que es una manera singular de interrelación con los Registradores.

Allí se guardan, desde la 1.<sup>a</sup> edición de su «*Derecho Civil*»... *Obra ajustada al Programa de 9 de diciembre de 1925. Registros de la Propiedad*. Editorial Reus. 1926, 905 pág. La edición para Notarías, y las sucesivas más conocidas «*Derecho Civil español, común y foral*», dos tomos, 3 volúmenes en 1926 y 1927. Hasta llegar a las posteriores, con adiciones de JOSÉ LUIS DE LOS MOZOS (6 Tomos 1971-1979) y otras ediciones últimas. También la de *Derecho Civil y Foral. Cuestionario para aspirantes a Judicatura*. Apéndice 1935.

Una parte de los trabajos que se han citado en el apartado anterior y que ven la luz en diversas revistas, se publican como ediciones propias y especiales de Ed. Reus, con lo que alcanzan una gran difusión.

*Otros libros de Castán que reseñamos son*

- *Derecho de Familia*, por THEODOR KIPP y MARTÍN WOLF.
- *Estudios de comparación y adaptación a la legislación y jurisprudencia española*, por BLAS PÉREZ GONZÁLEZ.

- *Tratado de Derecho Civil*, por LUSWING ENNECERUS. 2.<sup>a</sup> edición 1952.
- *El Derecho y sus rasgos en el pensamiento español*. 1950.
- *Prólogo* a la obra de RAFAEL NÚÑEZ LAGOS, *El enriquecimiento sin causa en el Derecho español*.
- *Hacia un nuevo Derecho Civil*. Conf. en Colegio Notarial de Valencia, 1933.
- *Jurisprudencia Civil*. 1943-1968.
- *La actividad modificativa o correctora en la interpretación investigadora del Derecho*. Murcia. 1946.
- *La crisis del matrimonio (ideas y hechos)*. Con un prólogo de Quintiliano Saldaña. Madrid, 1914 (Biblioteca Sociológica de Autores Españoles y Extranjeros).
- *Ordenación sistemática del Derecho Civil*. 1954.
- *Medicina y Marañón. Actualización de la 12.<sup>a</sup> Edición («Leyes Civiles de España»)*. 1968 (3.<sup>a</sup> edición).
- *Los derechos del hombre*. 1969.
- *Los derechos de la personalidad*. 1952.
- Presentación de la obra del doctor Mario Díaz Cruz, *La doctrina del Derecho subjetivo*.
- *Idem*. «Teoría del deber jurídico y del derecho subjetivo». *El hombre miembro y el hombre voluntad*, de PEDRO PASTOR y RODRÍGUEZ ARIAS BUSTAMANTE.
- *Prólogo* a la obra A. Maura. *Dictámenes...*, por MIGUEL MAURA GAMAZO Y ROMERO.
- *Prólogo* a la obra de MENGUAL Y MENGUAL, *Elementos de Derecho Notarial*.
- *Idem* a la de DONDENIS TATAY, *La copropiedad*.
- *Idem*. *La inspección de Tribunales*, de RAFAEL RUBIO.
- Prefacio en colaboración con LUIS JORDAN A y OLI VER BERLÍN.
- *Dictionnaire juridique Français-Espagnol. Y Espagnol-Français*.
- *Prólogo* a *El Código Civil en sus relaciones con las legislaciones forales*, de MANUEL ALONSO MARTÍNEZ.
- *Idem* a «*Los legados*», de DÍAZ CRUZ (hijo).
- Publicaciones en «*Estudios de Derecho Civil en su honor*».
- Discurso de Ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas sobre «La equidad y sus tipos históricos en la cultura occidental». Contestación de MONTERO GUTIÉRREZ. 1950.
- Discurso en la RAJ. y Legislación. «La idea de Justicia ¿crisis? ¿apogeo?», 1954.
- Contestación «Las condiciones generales de los contratos y la eficacia de las leyes», al Discurso de FEDERICO DE CASTRO (R.A.J.L.).
- Contestación al discurso de ingreso en la R.A. de J. y Legislación de JOSÉ LARRAZ sobre «Metodología aplicativa del Derecho Tributario».

- *Teoría de la aplicación e investigación del Derecho*. 1947.
- Notas a *El contrato de arrendamiento de cosas*, de FUNINI.
- Anotación a la obra de SELEILLES *La posesión de bienes muebles*.
- *Tratado práctico de Arrendamientos urbanos*, en colaboración con CALVILLO Y MARTÍNEZ DE ARENZANA. 1956.
- *Los derechos del hombre*. 3.<sup>a</sup> edición, con notas de MARÍA LUISA CASTÁN. 1985.
- Anotaciones a la obra de VENAIA, *Usufructo, uso y habitación*.
- *El Derecho subjetivo*. 1957.

### 9.3. ESTUDIOS SOBRE CASTÁN

La literatura jurídica sobre CASTÁN TOBEÑAS es inmensa. Indudablemente en la Biblioteca de la Real Academia de Jurisprudencia, a la que tanto se dedicó y cuyos discursos inaugurales —como los de Apertura de Tribunales— eran verdaderas monografías, daban pie a los comentarios o estudios importantes sobre él. Pero nos hemos querido concretar aquí —como un dato más— a aquellos que aparecen en la *Biblioteca* del Colegio de Registradores. Madrid. Sin ninguna glosa especial. Unos son *adquiridos* y otros «*donados*».

- MARTÍNEZ VAL, JOSÉ MARÍA, «El pensamiento jurídico de Castán Tobeñas». *Revista General de Derecho*, agosto 1991.
- ITURMENDI BAÑALES, ANTONIO, «Discurso con motivo de la apertura judicial e imposición de la Gran Cruz de Isabel la Católica». *Boletín Ministerio de Justicia*, 29 de septiembre de 1954.
- VICENTE Y ALMELA. «El Excmo. Sr. Castán Tobeñas, Presidente del T.S. *Revista General del Derecho*, octubre 1945.
- BALLESTEROS, PÍO, «Sobre la recepción en la R.A.J.L. La idea de equidad en las letras españolas» (recepción de don JOSÉ CASTÁN). *RGLJ*, 1949.
- BONET RAMÓN, FRANCISCO, «Sobre Discurso Apertura Tribunales por Castán». *Revista Derecho Privado*. Septiembre 1961.
- BONET, FRANCISCO, *Idem*. «Año Judicial 1967-68», *R.D. Privado*, 1967.
- *Idem*. «Semblanza de ejemplar jurisconsulto español, Excmo. Sr. D. José Castán». *Revista D. Privado*, enero 1968.
- *La Revista*, «A la memoria de José Castán Tobeñas». *R. D. Urbano*, junio 1969.
- OGAYAR Y AYLLÓN, TOMÁS, «In Memoriam, José Castán». *RGLJ*, Junio 1969.
- BONET RAMÓN, FRANCISCO, «In Memoriam». *RDP*, junio 69.
- CASTÁN VÁZQUEZ, JOSÉ MARÍA, «Contestación a Núñez Lagos en ofrecimiento de homenaje». *R. D. Notarial*, diciembre 1969.

- NÚÑEZ LAGOS. *Idem*. R. D. *Notarial*, diciembre 1969.
- FEDERICO DE CASTRO, «José Castán Tobeñas». *Anuario de Derecho Civil* 1969.
- LA REDACCIÓN, «Tesis doctoral sobre don José Castán». *RGLJ*, abril 1972.
- LA REDACCIÓN, «Homenaje a don José Castán». *RGLJ*, Febrero 1974.
- VALENZUELA, JOSÉ IGNACIO, «In Memoriam». *Boletín Ministerio de Justicia*, 197 A.
- HERNÁNDEZ GIL, ANTONIO, «Cierre en el homenaje a don José Castán. *Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, 1980.
- GONZÁLEZ PÉREZ, JESÚS, «Castán, Académico de Ciencias Morales y Políticas». *Anales Academia de Jurisprudencia y Legislación*, 1989.
- CÁMARA ALVAREZ, MANUEL, «Castán y el Notariado», *Idem*. 1989.
- TABOADA ROCA, MANUEL (Conde de Borrajeiros), «Castán. Presidente del TS». *Idem*.
- MARTÍNEZ VAL, «Castán, humanista». *Idem* 1989.
- BONET RAMÓN, FRANCISCO, «Castán, Catedrático de Derecho Civil». *Idem*, 1978.
- VALLET DE GOYTISOLO, «Castán Académico y Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia». *Idem*. 1989.
- RUIZ VADILLO, ENRIQUE, «José Castán Tobeñas. Los discursos de apertura del año judicial. Conf. con ocasión del nacimiento de Castán». *Boletín Información Ministerio de Justicia*, julio 1989.
- LATOU BROTONS, JUAN, «Castán Magistrado de la Sala Primera». *Idem*. 1989.
- La *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario* le dedicó un número extraordinario, octubre 1989, como al comienzo hemos reseñado.

#### 10. MI HOMENAJE DE DISCIPULO, PAISANO Y... REGISTRADOR

Este esbozo, por un lado, parece trasciende a lo registral y, por otro, no agota ni los *nombres* ni la *sincronización* con los Registradores. Queda subrayado lo fundamental. La elección del tema es obra de su hijo, JOSÉ MARÍA CASTÁN VÁZQUEZ, a quien sigue en la grandiosa humanidad, preparación y buen saber y hacer. No dudo en confesar mi admiración y amistad por los dos. Apreciada por el paisanaje que llevamos dentro. Me reconozco, pues, discípulo y amigo. La sincronización registral de JOSÉ M.<sup>a</sup> respecto a los Registradores confirma como inserto la del padre, don JOSÉ. Reitero que en mi formación, y acaso en mi manera de ser, el CASTÁN que conocí en 1946 de estudiante en Zaragoza y al que saludé con timidez en el Colegio Mayor «Cerbuna», fue para mí guía y norma. Expresarlos así, como aragonés y como

Registrador, es para mí una gran satisfacción, en este correr de la vida de «jubileo» —como al principio decía— y de haber llegado a la meta y no haber perdido la fe (San Pablo)... registral.

JESÚS LÓPEZ MEDEL  
Registrador de la Propiedad,  
Académico de la Real de Doctores  
y de la de Jurisprudencia  
y Legislación de Zaragoza